



“Sólo se pide frenar proceso legislativo”

Los amparos concedidos el fin de semana por dos jueces de distrito no suspenden la reforma al Poder Judicial, aclaró el Abogado constitucionalista Francisco Burgoa.

“En ningún momento se está suspendiendo una reforma constitucional o una adición a la Constitución, porque expresamente la Ley de Amparo dice que el amparo es improcedente en contra de adiciones o reformas constitucionales. Aquí lo que se está contravirtiendo es detener el proceso de la reforma constitucional, no la reforma constitucional, porque obviamente ésa todavía no se consuma”, expuso.

— De la Redacción